

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA”

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº C- 006-2016

1.- ANTECEDENTES

El CEDER Navia-Porcía, para el desarrollo de sus actividades cuenta con unas oficinas ubicadas en la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia, de las que dispone mediante un contrato de cesión.

El servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER Navia-Porcía resulta esencial para el funcionamiento normal de la entidad y para el que no se cuenta con personal propio contratado, lo que justifica la necesidad de proceder a su contratación externa.

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares contiene información sobre las características de las instalaciones, la relación de operaciones a realizar, su frecuencia y demás requisitos técnicos que se exigirán a la entidad adjudicataria del contrato y que servirá de base para la presentación de la PROPUESTA TÉCNICA a las que hace referencia el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de limpieza en las oficinas de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Navia-Porcía, ubicadas en la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia, en la C/Antonio Fernández Vallina, nº6, 2ºD, de Navia.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Las oficinas en las que se realizará la limpieza tiene una superficie útil de 119,58 m2 y está dividida en una zona de recepción, zona de administración, cinco despachos independientes, una zona de reuniones y un archivo,

Cada despacho cuenta con mobiliario y equipamiento de oficina (mesa de trabajo, sillas, armario, equipos informáticos....) y se encuentran separados mediante paneles opacos, con frontal de mamparas de cristal. La zona de reuniones cuenta con una mesa de 4x1,5 m. y 12 sillas además de varios armarios archivadores. El suelo de toda la superficie es de madera, excepto la zona de archivo en los que es piso es de baldosa. El local cuenta con una puerta de acceso de seguridad, nueve ventanas de dos paños y dos ventanas de cuatro paños, todas ellas en carpintería de madera.

En el anexo I se incluye documentación gráfica de las instalaciones

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

3.1. Condiciones Generales:

La empresa que preste el servicio deberá de disponer de los medios propios necesarios para la realización de las labores de limpieza que se especifican en el presente pliego y en la propuesta que realice el contratista, en el caso de que esta incluya mejoras.

En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria velará de forma escrupulosa por la observancia de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, cumpliendo lo previsto para su sector por la normativa en vigor de prevención de riesgos laborales.

3.2. Actuaciones a realizar:

Las operaciones de limpieza mínimas exigidas en la ejecución del contrato son las siguientes:

- Dos veces a la semana:
 1. Ventilación de despachos y salas.
 2. Vaciado y limpieza de papeleras.
 3. Limpieza general de suelos y su fregado.
 4. Limpieza y desempolvado de todo el mobiliario, objetos de oficina, aparatos telefónicos e informáticos, etc.
 5. Desempolvado y eliminación de huellas y otras trazas de suciedad en mamparas, puertas y ventanas
- Bimensualmente:
 1. Limpieza de puertas y mamparas
 2. Limpieza de cristales y carpintería
 3. Limpieza a fondo del mobiliario
 4. Limpieza estanterías de archivo
- Semestralmente:
 1. Limpieza general profunda

3.3.- Dedicación mínima

Para las actuaciones anteriormente señaladas, se establece una dedicación media semanal mínima de 7 horas, considerando la prestación del servicio por un/a trabajador/a, o su equivalente en el caso de que los trabajos se realicen por más de uno/a trabajador/a. En esta dedicación mínima no se incluye el tiempo que la empresa dedique a otras operaciones incluidas en su propuesta que puedan suponer una mejora del contrato.

La dedicación se incluirá en la propuesta técnica, utilizando el modelo incluido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La mayor dedicación semanal a estas operaciones de limpieza mínimas exigidas es un criterio de baremación de la propuesta

3.4. Horario

La realización de los trabajos de limpieza se efectuará en horario de tarde, y en días no consecutivos, preferiblemente martes y jueves.

3.5. Interferencias con la actividad ordinaria de la entidad

Todas las actuaciones deberán realizarse de forma que interfiera lo menos posible en la actividad ordinaria del CEDER Navia-Porcía, minimizando las molestias que pudieran ocasionarse o afectar al personal que trabaja en él.

3.6. Materiales

Correrán a cargo del adjudicatario todos los enseres, materiales, productos y sus repuestos que se precisen para la realización de la limpieza cuyo coste se considera incluido en el precio del contrato.

Los materiales y demás productos de limpieza serán neutros en relación con los elementos a limpiar a fin de evitar deterioros.

Los productos y materiales a utilizar han de estar adecuadamente envasados y llevar impresa la marca correspondiente y han de ser de reconocida calidad para la limpieza de las instalaciones en cuanto al tipo de suelo, mobiliario y accesorios varios que se encuentran en las mismas.

3.7. Medios personales

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario teniendo éste todos los derechos y obligaciones inherentes al empresario de conformidad con la legislación laboral.

3.8. Responsabilidades y garantías en la ejecución

El adjudicatario responderá de los deterioros que, como consecuencia del trabajo efectuado, puedan ocasionar los operarios en los locales, mobiliario, maquinaria y material, viniendo obligado a satisfacer al CEDER el valor de los desperfectos ocasionados, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Todo licitador al que se invite a participar en la licitación, deberá presentar, junto con una oferta económica, una propuesta técnica a efectos de valoración, que se incluirá en el sobre A señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La propuesta técnica contendrá:

1. Una declaración del número de horas de dedicación media semanal al servicio, utilizando el modelo del anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En esta declaración se diferencia entre:
 - El número de horas a la semana que se dedicarán a los trabajos mínimos exigidos en este pliego y que serán igual o superior a las 7 horas. La dedicación a estos trabajos de más de 7 horas semanales es un criterio que se utilizará para baremar la propuesta.

- El número de horas a la semana que se dedicarán a los trabajos que no están exigidos en este pliego y que constituyan una mejora de la propuesta (en el caso de que se propongan mejoras).
2. Mejoras del servicio. La propuesta podrá incluir operaciones de limpieza no exigidas en este pliego que constituyan una mejora de la prestación del servicio y que como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, constituye un criterio que se utilizará para baremar la propuesta.

En el caso de la propuesta incluya una mejora, ésta figurará por separado y claramente diferenciada y descrita, incluyendo al menos:

- La descripción de las operaciones de limpieza que se realizarán y que no son exigidas en este pliego.
- La frecuencia y el tiempo que se dedicará a realizar a cada una de esas operaciones de limpieza.

Toda mejora propuesta que no incluya la información mencionada, no será considerada en la valoración de este criterio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tiene una duración estimada de 3 años.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de 11.239,78 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto máximo de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que la empresa adjudicataria deba realizar para la correcta ejecución del contrato, como son los impuestos, los gastos generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

7.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 1 año desde la finalización del contrato.

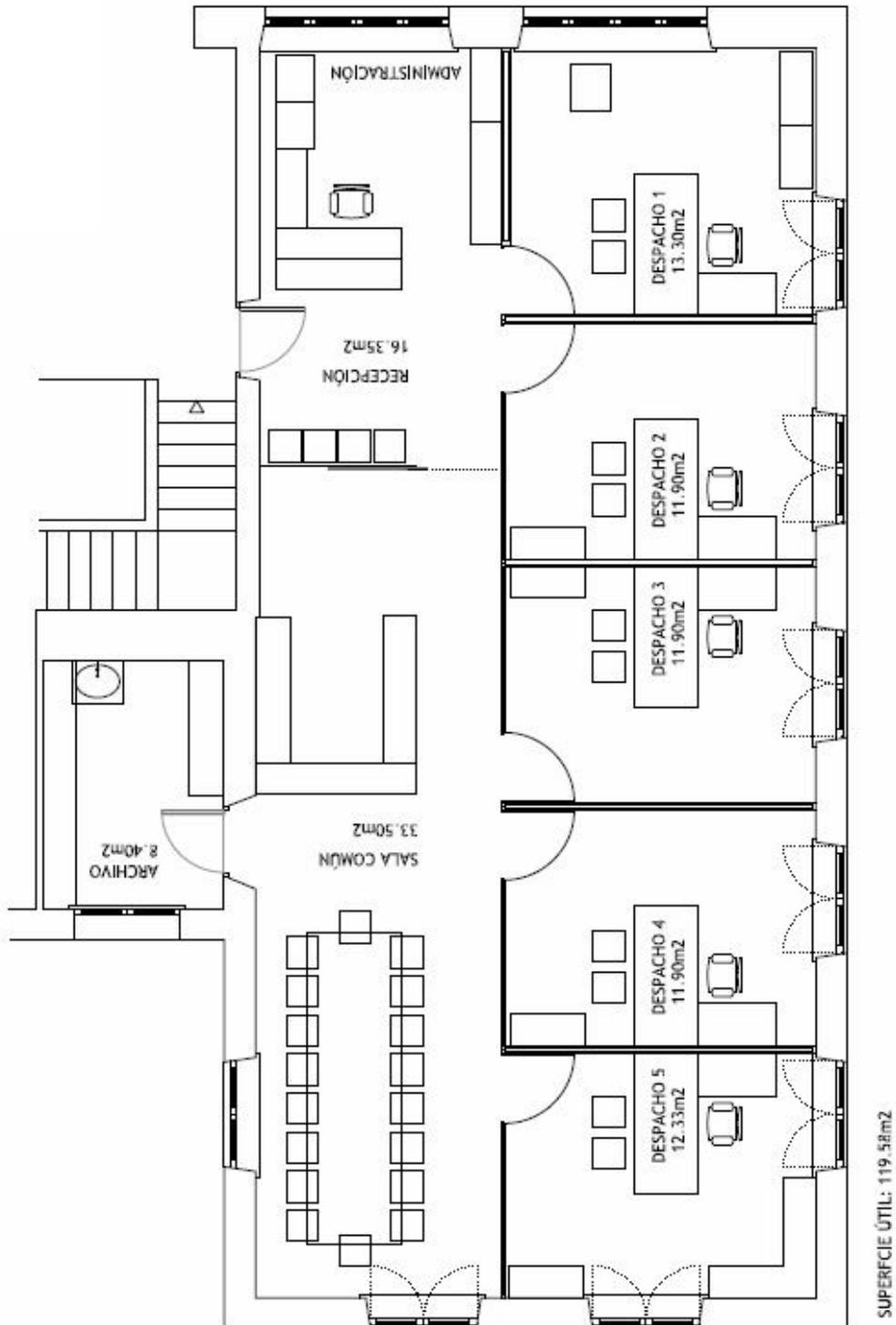
8.- CRITERIOS ADJUDICACIÓN

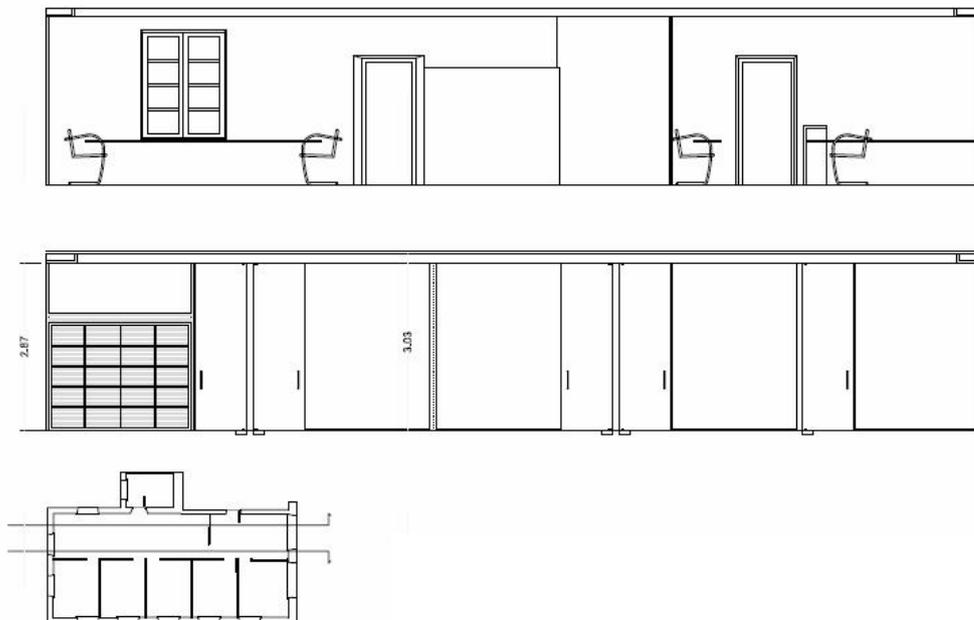
El Órgano de Contratación valorará la oferta en función del objeto del contrato, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación de ofertas supone la aceptación de las especificaciones del presente pliego por parte del licitador. Estas especificaciones tienen la consideración de mínimos.

Anexo.
Plano de superficies y secciones longitudinales de las instalaciones en las que se prestará el servicio de limpieza





En Navia, a 5 de julio de 2016

Por el órgano instructor

Por el órgano de contratación

Fdo. Germán Campal Fernández
Gerente del CEDER Navia-Porcía

Fdo. José Antonio Barrientos González
Presidente del CEDER Navia-Porcía